



**4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**

**4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.**

CONVOCATORIA DEL CONSEJO ASESOR DE SERVICIOS SOCIALES EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY CÁNTABRA DE DERECHOS Y SERVICIOS SOCIALES, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [8L/4300-0228]

**Escrito inicial.**

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales y publicar la proposición no de ley, N° 8L/4300- 0228, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a convocatoria del Consejo Asesor de Servicios Sociales en cumplimiento de la Ley Cántabra de Derechos y Servicios Sociales.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 21 de febrero de 2014

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

**[8L/4300-0228]**

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Regionalista, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y aprobación en su caso en la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestra ley de derechos y servicios sociales regula el Consejo Asesor de Servicios Sociales configurándole como un órgano consultivo adscrito a la Consejería competente en Bienestar Social dotándole de una organización interna y atribuyéndole importantes funciones de asesoramiento, información, control y seguimiento de la política social desarrollada desde el Gobierno.

Junto a estas importantes funciones, la ley establece un derecho de participación de la ciudadanía en general y de los colectivos, entidades, agentes y profesionales de nuestro sistema de protección social en particular que se canaliza a través de este órgano, cuyo régimen jurídico es el propio de los órganos colegiados y que debe ser convocado al menos una vez al año.

Transcurridos 32 meses de legislatura, este Consejo Asesor de Servicios Sociales no ha sido convocado a reunión alguna en la presente legislatura a pesar de que se han tomado decisiones de gran calado respecto del desarrollo y aplicación de nuestra norma autonómica de Servicios Sociales.

Por lo Expuesto, se presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno Regional a convocar de inmediato el Consejo Asesor de Servicios Sociales en cumplimiento de la Ley Cántabra de Derechos y Servicios Sociales y en garantía del derecho a la participación reconocido a los miembros de pleno derecho del mismo en la citada norma.



Parlamento de Cantabria  
**BOLETÍN OFICIAL**

---

Página 15738

24 de febrero de 2014

Núm. 408

---

En Santander a 19 de febrero de 2014

EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. D. Rafael de La Sierra González."